



Resolución Jefatural N° 251-2015-INEI

Lima, 15 de julio de 2015

Visto el Oficio N° 3060-2015-INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando autorización para la ejecución del "Estudio de Impacto del Programa Beca 18".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional y tiene entre sus funciones: normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y, técnicas estadísticas utilizadas por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales a nivel regional y nacional;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución del "Estudio de Impacto del Programa Beca 18", en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país, incluyendo la Provincia Constitucional del Callao;

Que, dicho Estudio permitirá disponer de información estadística para evaluar el impacto de la implementación del programa "Beca 18", el cual tiene por objetivo mejorar la equidad en el acceso a la Educación Superior, garantizando la permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios y fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de inclusión social, en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución del "Estudio de Impacto del Programa Beca 18", el que cuenta con los documentos metodológicos como: ficha técnica, manuales de capacitación y los formularios correspondientes, los que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM - Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; con la visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, la ejecución del "Estudio de Impacto del Programa Beca 18", que se aplicará a 3,490 jóvenes residentes en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país, que postularon durante el año 2015, al Programa Beca 18. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática-ODEI pertinentes.



Artículo 2º.- Aprobar, el "Cuestionario del Postulante" dirigido a los postulantes al Programa Beca 18, que será diligenciado en la modalidad de entrevista directa y, el "Formulario de la Institución de Educación Superior" dirigido a los Gestores y/o Coordinadores del Programa Beca 18, en las Instituciones Educativas de Educación Superior, que se diligenciará en la modalidad de auto empadronamiento. Dichos formularios forman parte de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Establecer, como período de ejecución del Estudio, del 10 de agosto al 15 de diciembre del año 2015; siendo el periodo de referencia, el año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. Anibal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática